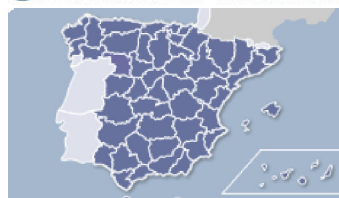


1 Selecciona **qué buscas**

Venta	Todo tipo de vivienda
Alquiler	Oficinas
Traspaso	Garajes
Compartir	Locales
	Terrenos
	Trasteros

2 Selecciona **dónde buscas**



ES HORA DE CAMBIAR
· LA HISTORIA ·



VIVIENDA Y HOGAR

Contratando la tarifa de gas: cosas que conviene saber si decidimos cambiar el suministro



Un quemador de una cocina de gas. (EFE)

- El consumidor tiene derecho a contratar con la comercializadora que estime.
- Hay dos tarifas, la de Último Recurso y la de Mercado libre.
- Debemos conocer necesidades, precios, duración del contrato, descuentos y posibles penalizaciones al cambiar de comercializadora.

20MINUTOS.ES. 09.09.2015 - 11:37h

A la hora de contratar el suministro de gas, el consumidor tiene derecho a hacerlo **con la comercializadora que estime adecuada**, independientemente de cual sea su consumo anual. En el mercado, existen en este momento dos tipos de tarifas de gas: la de Último Recurso y la de Mercado libre.

En la Tarifa de Último Recurso (TUR), el precio está marcado por el Ministerio de Industria. En la de Mercado libre –que afecta a todas las tarifas de acceso– las comercializadoras establecen el coste de las tarifas. Las TUR se pueden elegir en aquellos casos en los que **el consumo sea inferior a 50.000 kWh anuales** y baja presión.

A la hora de contratar el suministro de gas, Remica, empresa comercializadora,

enumera **cinco cosas que el consumidor debe conocer para contratar** su tarifa:

- **Cuáles son nuestras necesidades.** Debemos saber nuestro consumo anual para poder decantarnos por un grupo tarifario.
- **Precios.** Debe quedar claro el precio que se pagará y cómo se realizará la revisión de tarifas.
- **Duración del contrato.** Debe figurar el tiempo de duración del contrato, así como los procedimientos, plazos para cancelarlo y las penalizaciones que puede conllevar.
- **Descuentos.** Interesa saber el importe y duración de los descuentos que aplicará la comercializadora.
- **Servicios contratados con la anterior comercializadora.** Servicios adicionales como las revisiones deben ser cancelados por el propio consumidor.
- **Posibles penalizaciones.** Al cambiar de comercializadora, debemos conocer con cuánto tiempo de antelación debemos preavisar a su actual suministradora de gas y cuáles serán las penalizaciones que nos aplicarán en caso de darse de baja antes de la finalización del contrato.

El precio del gas se compone de dos conceptos: **término fijo y término variable**. El primero es fijado por la legislación vigente para cada término tarifario y el variable es el precio de venta que fija cada comercializadora. Las comercializadoras separan sus tarifas de gas en "grupos tarifarios", determinados en función cuál sea el tipo de peaje de acceso. Estos peajes varían en función de la presión a la que el consumidor está conectado y del consumo que realice.

En el caso del sector residencial, los **grupos tarifarios más comunes** son:

- Tarifa 3.1 Consumo inferior a 5.000 kWh anuales (Consumo de gas bajo)
- Tarifa 3.2 Consumo de gas natural entre 5.000 y 50.000 kWh anuales (Consumo de gas medio)
- Tarifa 3.3 Consumo de gas entre 50.000 y 100.000 kWh al año, con 4 bares de presión (Consumo de gas elevado)
- Tarifa 3.4 Consumo de gas superior a 100.000 kWh anuales (Consumo de gas muy elevado)
- Tarifa 3.5 Consumo de gas superior a 8.000.000 kWh anuales (Consumo de gas muy elevado)

Síguenos en Facebook para estar informado de la última hora:

 Me gusta A Beatriz Somavilla Osaba, Rosa Perez Azaceta y 643 790 personas más les gusta esto.



PUBLICADA EN LA DIRECCIÓN URL

<http://www.20minutos.es/noticia/2551700/0/tarifa-gas/consejos-contratar/comercializadoras/>

ACCEDE A LA NOTICIA ONLINE CAPTURANDO ESTE CÓDIGO EN TU MÓVIL



¡Cáptate a Baleares este otoño

 Direct Ferries

